



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

260.

(Exp. N° 061110-502257-21) - Visto:

- La situación de emergencia sanitaria.
- La voluntad de la Facultad de mantener la continuidad de las actividades de enseñanza con la mayor calidad compatible con las circunstancias.
- La necesidad de planificar actividades de enseñanza para 2022, aún en condiciones de incertidumbre.

Considerando:

- La resolución N° 128 del Consejo de la Facultad de fecha 18.05.2021.
- La resolución N° 159 del Consejo de la Facultad de fecha 30.11.2021, sobre orientaciones en temas de enseñanza para 2022 sugeridas por la CoPE.

La Facultad de Ingeniería resuelve:

1. Extender la validez de curso de las unidades curriculares que vencen en el período 2020-2022 hasta el final del período de exámenes de febrero/marzo de 2023.
2. Aquellas UC incorporadas excepcionalmente a la calidad de libre en 2020 o en 2021 se mantendrán hasta el período de exámenes de febrero/marzo 2023, salvo solicitud expresa dirigida a asistentes@fing.edu.uy.
3. Las excepciones al régimen de previaturas ya aprobadas en 2020 o 2021 se mantendrán hasta el período de exámenes de febrero/marzo de 2023, salvo solicitud en contrario dirigida a asistentes@fing.edu.uy.
4. Definir que, al igual que en 2021, en 2022 tampoco se controlará el límite de oportunidades de cursado.
5. Establecer que los cursos a los que un estudiante se haya inscripto en 2020 o 2021, o se inscriba en 2022 no se tomarán en cuenta a los efectos del máximo de veces que se puede cursar. (10 en 11)

Liliana Kastanas

Directora de Depto. de Cogobierno
Facultad de Ingeniería